



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



## Resolución Presidencial N° 343-2015 -UNJ Jaén, 26 de Octubre del 2015

**VISTO:** Informe N° 054-2015-PCO-UNJ-CPP-IFA/C, de fecha 22 de setiembre del 2015, procedente de la Coordinación de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental; oficio N° 097-2015-UNJ/DGPPI, de fecha 15 de octubre del 2015, procedente de la Dirección General de Planificación, Presupuesto e Inversiones; proveído N° 1285, de fecha 26 de octubre del 2015, procedente de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, según el artículo 6° de la Ley Universitaria, son fines de la Universidad: 6.2 Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país.

Que, con informe N° 054-2015-PCO-UNJ-CPP-IFA/C, de fecha 22 de setiembre del 2015, la Coordinación de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental presenta plan de viaje en el cual solicita se autorice el viaje de los estudiantes del VII ciclo de dicha Carrera Profesional a las ciudades de Trujillo, Lima, Tingo María, Pucallpa, Tarapoto y Moyobamba, del 29 de noviembre al 07 de diciembre del año en curso, con la finalidad de realizar prácticas de campo como parte de las asignaturas "Industrias de la Transformación de la Madera", "Tratamiento de Aguas Residuales" y "Agroforestería y Técnicas Silviculturales", a cargo de los docentes M.Sc. Vitoly Becerra Montalvo, M.Sc. Santos Clemente Herrera Díaz y M.Sc. Francisco Fernando Aguirre de los Ríos.

Que, con oficio N° 097-2015-UNJ/DGPPI, de fecha 15 de octubre del 2015, la Dirección General de Planificación, Presupuesto e Inversiones comunica que si existe disponibilidad presupuestal para el viaje en mención.

Que, con proveído N° 1285, de fecha 26 de octubre del 2015, procedente de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se solicita proyectar Resolución Presidencial correspondiente.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje de los estudiantes del VII ciclo de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental a las ciudades de Trujillo, Lima, Tingo María, Pucallpa, Tarapoto y Moyobamba, del 29 de noviembre al 07 de diciembre del año en curso, con la finalidad de que realicen prácticas de campo como parte de las asignaturas "Industrias de la Transformación de la Madera", "Tratamiento de Aguas Residuales" y "Agroforestería y Técnicas Silviculturales".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** como responsables de la realización del viaje en mención a los siguientes docentes:

- M.Sc. Vitoly Becerra Montalvo
- M.Sc. Santos Clemente Herrera Díaz
- M.Sc. Francisco Fernando Aguirre de los Ríos.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE**



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro  
Secretaria General



Edwin Julio Palomino Cadenas  
Presidente

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección General de Planificación, Presupuesto e Inversiones, Recursos Humanos, Coordinación de Ingeniería Forestal y Ambiental, Registro y Servicios, interesados, archivo.